

RESOLUCIÓN  
N° 2708/96

EXYTE. N° 25.769/96  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
MFG. 2335 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 20 de octubre de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 185,67).-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ACORDADA 25/95  
COMISIÓN DE SEGUROS DE LA NACIÓN